



Ayuntamiento de Casarabonela

Alonso Cuenca Rubio (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/03/2015
HASH: fe043ec1b17c019167693c0892c2a05

BASES PARA EL CONCURSO CARTEL DE FERIA 2015

BASES DEL CONCURSO LOCAL PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE CASARABONELA 2015

1.- Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en Casarabonela, que esté interesado en el mismo, individualmente o en equipo.

2.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos, siendo sus autores responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

3.- Los trabajos serán de concepción y técnica libres, siempre que el tema esté relacionado con la feria y sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño de 50 cm. x 70 cm.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizados en su formato tiff u otros.

4.- Los carteles contendrán la leyenda "FERIA DE CASARABONELA. Del 30 de Julio al 2 de Agosto de 2015".

DECRETO

Número: 2015-0187 Fecha: 19/03/2015



Cód. Validación: AFK6FDPXCDKWRD7XYW64WN5TC | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

5.- Se establece un único premio que consiste en una cena y noche de hotel en la **Antigua Venta San Antonio** para dos personas y la publicación del cuadro como cartel de feria.

6.- Los trabajos se presentarán antes del 19 de Junio, en el Área de Festejos del Ayuntamiento de Casarabonela, situado en Plaza Buenavista nº, 1, C.P. 29566, de 08.00h a 15.00 h.

(Ultimo día de presentación de los trabajos el 18 de Junio de 2015).

En los carteles no aparecerá la firma del autor. Se incluirán en un sobre cerrado los datos personales del autor o autores –nombre, apellidos, domicilio y teléfono- junto a una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

7.- Una vez cerrado el plazo de presentación de trabajos, se expondrán en la Oficina de Turismo de Casarabonela, situada en C/ Real nº 5 los días 20, 21 de Junio de 2015 de 10:00h a 14:00h, y serán votados por lo vecinos del municipio. El cuadro más votado será el ganador.

8.- El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas y hacer de él el uso promocional de las mismas.

9.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, una vez resuelto el concurso y dentro de los 15 días siguientes.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Casarabonela, que podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

10.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Festejos, Plaza Buenavista nº 1, 29566. Tfno.: 952456561
E-mail: cultura.bonela@hotmail.com.

DECRETO
Número: 2015-0187 Fecha: 19/03/2015



Cód. Validación: AFK6FDPXCCKWRD7XV64VNS7C | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

11.- El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado Popular, que serán inapelables.

12.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Casarabonela.

Casarabonela, a 20 de Marzo de 2015.



DECRETO

Número: 2015-0187

Fecha: 19/03/2015

Cód. Validación: AFK6FDPXCDKVRD7XYW64WN5TC | Verificación: <http://casarabonela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3